Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO CALIXTRO FRENCH NAAR, EN EL CARGO DE CÓNSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA REPÚBLICA DE CUBA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA HABANA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 209-2021, aprobado el 09 de diciembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231 del 15 de diciembre de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 209-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Calixtro French Naar**, en el cargo de Cónsul General de la República de Nicaragua en la República de Cuba, con sede en la Ciudad de La Habana, con jurisdicción en todo el territorio nacional; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 94-2019, de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 131, del 11 de julio del año dos mil diecinueve.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de diciembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27143